

KIT DIGITAL



AYUDAS DIGITALIZACIÓN

Objetivo

Programa de ayudas nacional impulsado por Red.es que otorga bonos a autónomos y pymes de hasta 49 empleados para facilitar la adopción de servicios relacionados con la digitalización.

Requisitos

Entre otros, los solicitantes deberán tener, al menos, 6 meses de antigüedad, y realizar el test de autodiagnóstico.

Proveedor

El proveedor de los servicios será obligatoriamente un Agente Digitalizador, es decir, una de las empresas adheridas al programa. Aquí puede ver el [listado](#).

Beneficiarios

SEGMENTO I

- Empresas con 10 a 49 empleados de media en los últimos 12 meses.
- Bono digital de 12.000€
- Hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGMENTO II

- Empresas con 3 a 9 empleados de media en los últimos 12 meses.
- Bono digital de 6.000€
- Hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEGMENTO III

- Empresas con 1 o 2 empleados y autónomos sin empleados de media en los últimos 12 meses.
- Bono digital de 3.000€
- Hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal. Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*

KIT DIGITAL



AYUDAS DIGITALIZACIÓN

Categorías de las soluciones

- Sitio web
- Comercio electrónico
- Gestión de redes sociales
- Gestión de clientes
- Business Intelligence
- Oficina virtual
- Gestión de Procesos
- Factura electrónica
- Comunicaciones Seguras
- Ciberseguridad
- Presencia avanzada en Internet
- Marketplace
- Servicio de Ciberseguridad Gestionada
- Gestión de clientes con IA asociada
- Business Intelligence y Analítica e IA asociada
- Gestión de procesos con IA asociada
- Puesto de trabajo seguro

Cuando realizar el proyecto

- Una vez le comuniquen que es una empresa beneficiaria y tiene acceso al bono, dispondrá de 6 meses máximo para llegar a acuerdos con los Agentes Digitalizadores en las categorías escogidas (puede ser en más de una, siempre que le quede cuantía del bono). Una vez firme el acuerdo, el Agente Digitalizador deberá implantarle la solución en un plazo máximo de 3 meses. Transcurridos 6 meses desde la notificación de la ayuda, la cuantía del bono que no esté comprometida perderá el derecho a utilizarla.

Más información

- Web [Kit Digital/ Sede electrónica](#)
- Contacto Red.es: 900 909 001/ info@acelerapyme.gob.es



GOBIERNO DE ESPAÑA



**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal.
Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*